

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SORIA

### SUSCRIPCIONES

Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: .....	41,45 €
Anual particulares .....	56,70 €
Semestral particulares .....	31,10 €
Trimestral particulares .....	18,10 €

### SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4  
Precio ejemplar: 0,80 €  
Número ejemplar atrasado: 1,30 €  
Depósito Legal: SO-1/1958

### ANUNCIOS

Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna:  
Inserción "ordinaria": 1,30 euros.  
Inserción "urgente": 2,60 euros.

Año 2005

Miércoles, 28 de Septiembre

Núm. 111

PAG.

### I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Notificación iniciación expedientes sancionadores .....	2
Notificación resolución expedientes sancionadores .....	2
Acuerdo de iniciación expediente sancionador .....	3
Propuesta de resolución expediente sancionador .....	3
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. OFICINA TERRITORIAL DEL CATASTRO	
Exposición acuerdo aprobación ponencias valores parciales .....	4
Exposición valores catastrales .....	4
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	
Notificación a deudores no localizados .....	5
Diligencia de embargo de Bienes Inmuebles .....	5
Citación para ser notificados por comparecencia .....	6
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE.-CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO	
Aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Jalón T.M. de Salinas de Medinaceli .....	8

### II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

<b>DIPUTACIÓN PROVINCIAL</b>	
Aprobación obra 257/05 Programa operativo local .....	8
Aprobación obras 206/04 - 208/04 - 241/05 - 84/05 .....	9
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
<b>SORIA</b>	
Solicitud licencia municipal Conservatorio Profesional de Música .....	10
<b>VALDENEBRO</b>	
Proyecto "Redes de abastecimiento C/ La Iglesia y Las Eras en Boós y 2ª fase C/ La Iglesia en Valdenebro" .....	10
EL ROYO.-Reglamento del Registro municipal de parejas estables .....	10
<b>QUINTANA REDONDA</b>	
Aprobación pliego del contrato de la obra "reforma Casa Consistorial en Los Llamosos" .....	12
Aprobación del proyecto técnico de la obra "sustitución redes y pavimentación zona C/ Coso y Barrio Amarillo" .....	12
VELILLA DE LA SIERRA.-Cuenta general 2004 .....	12
<b>GOLMAYO</b>	
Solicitud licencia municipal Venta de Calzado en local nº 27 Urbanización "Las Camaretas" .....	12
Expediente de modificación puntual nº 7 de las Normas Subsidiarias .....	13
Aprobación definitiva presupuesto 2005 .....	13
<b>RIOSECO DE SORIA</b>	
Modificación del PROYECTO Nº 94 DEL FCL 2005 .....	13
<b>NAVALENO</b>	
Expediente de modificación de créditos nº 1/2005 .....	14
<b>COVALEDA</b>	
Solicitud licencia ambiental "Nave almacenamiento y venta de material de saneamiento" .....	14
<b>COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE SAN SALVADOR</b>	
Convocatoria Junta General Ordinaria .....	15

### III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Proyecto línea subterránea M.T., Pol. Ind. Valdemiés II, en Ágreda .....	15
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO, SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Ampliación coto privado de caza SO-10.247 ubicado en Utrilla .....	15

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE SORIA	
Declaración de herederos abintestato 619/05 .....	15
Declaración de herederos abintestato 618/05 .....	16
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	
Demanda 296/2004 .....	16

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

#### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

*ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.*

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
420043085386	J FERREIRO	33824271	BARCELONA	20-05-2005	60,00		RD 2822/98	032.1
420401740298	J ANTICH	35119018	BARCELONA	08-06-2005	140,00		RD 13/92	048.
420043125566	F PEÑA	46223044	BARCELONA	02-08-2005	150,00		RD 2822/98	049.1
420043087863	F ALEMAN	35000584	L HOSPITALET DE LLOB	12-07-2005	90,00		RD 13/92	167.
420401741333	M RODRIGUEZ	15918254	LAS PALMAS G C	09-08-2005	200,00		RD 13/92	048.
420401741126	A GIL	16558366	LOGROÑO	06-08-2005	140,00		RD 13/92	050.
420043127538	I JIMENEZ	16577457	LOGROÑO	06-08-2005	450,00		RD 2822/98	010.1
420401742568	G FABRA	02534266	LAS ROZAS DE MADRID	10-07-2005	140,00		RD 13/92	048.
420401741035	CIDESI CONSULTING SL	B83775247	MADRID	06-08-2005	200,00		RD 13/92	048.
420043123570	J TORRE ENCISO	00018632	MADRID	18-07-2005	300,00	1	RD 13/92	084.1
420042888293	N PEREZ	02205552	MADRID	01-08-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
420401742672	R PRUDENCIANO	50431604	RIVAS VACIAMADRID	02-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
420043116012	H COTACACHI	X3241491D	VILLALBILLA	21-07-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
420043046939	D CUESTA	72890707	GOMARA	08-12-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
420042887793	A SANDU	X6164488M	SORIA	06-08-2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
420043120805	J ANDRES	16793501	SORIA	07-08-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
420042886806	F DIAZ	72067890	SORIA	31-07-2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
420042887549	J ALMAZAN	72889880	SORIA	24-07-2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
420043110307	J ASIN	20785138	GUADASUAR	14-06-2005	1.500,90		RDL 8/2004	003.A
420401740924	J ALONSO	12305864	VALLADOLID	03-08-2005	140,00		RD 13/92	050.
420043105373	LUNA BURRIEL LOGISTICA SL	B50967793	ZARAGOZA	02-08-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
420043102694	A EL MANTI	X1397593K	ZARAGOZA	03-08-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
420401679901	J LANAU	18023709	ZARAGOZA	08-07-2005	140,00		RD 13/92	048.
420401731716	R IZQUIERDO	29127421	ZARAGOZA	06-08-2005	140,00		RD 13/92	050.

Soria, 16 de septiembre de 2005.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

3067

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

#### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno de la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
420401738309	F FONDEVILA	46106721	BARCELONA	05-05-2005	140,00		RD 13/92	048.
420401736891	M RIOS	33961730	CASTELLDEFELS	27-05-2005	140,00		RD 13/92	048.
420401740640	F SANSON	46135640	CERDANYOLA VALLES	26-06-2005	140,00		RD 13/92	048.
420043084722	D KUROV	X4092347A	CORNELLA DE LLOB	09-06-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
420043042132	A EL RIFI	47654886	L HOSPITALET DE LLOB	29-05-2005	120,00		RD 13/92	094.1
420043102062	COMERCIAL MARTI SA	A08099251	SABADELL	16-03-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
429401629097	IMPORTACION MAQUINARIA ARG	B62350970	SABADELL	14-03-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
420042990543	COALDIS SA	A59574640	TERRASSA	18-05-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
420042936858	J IWASZKIEWICZ	X5914255N	FUENLABRADA	26-05-2005	450,00		RD 772/97	001.2
420042890767	FIBRAS Y TUBOS SA	A83373977	MADRID	30-03-2005	150,00		RD 2822/98	032.3
420043104721	A WAQAS	X3510084P	MADRID	14-06-2005	90,00		RD 13/92	117.1
420043011639	J GUERRA	X3729368X	MADRID	23-04-2005	90,00		RD 13/92	117.2
420401738772	J BENEDI	25437530	MADRID	16-05-2005	140,00		RD 13/92	048.
420401735394	J LOPEZ	50838065	MADRID	09-03-2005	200,00		RD 13/92	048.
420043105919	LINEA TRANSPORTADORA WILCO	B83254748	CARAVACA DE LA CRUZ	22-05-2005	150,00		RD 2822/98	025.1
420043078795	M BRIGUI	X2450111J	TORREPACHECO	04-04-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
420043048699	F FERNANDEZ	09355272	OVIEDO	06-07-2005	90,00		RD 13/92	167.
429043021276	G GUTIERREZ	12772834	HERRERA DE PISUERGA	16-05-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
420401731546	M DIEZ	12734780	PALENCIA	24-06-2005	200,00		RD 13/92	048.
420043056994	F REGOJO	36103584	VIGO	18-06-2005	60,00		RD 13/92	109.1
420043086883	J FERNANDEZ	35004174	SORIA	12-07-2005	90,00		RD 13/92	117.1
420043082579	R DOMATO	35399541	TARRAGONA	16-02-2005	300,00	1	RD 13/92	087.1
420043087334	A BARRUL	09343015	PEÑAFIEL	13-06-2005	90,00		RD 13/92	117.2
420042890834	R DELSO	14609575	CALATAYUD	13-05-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
420401713957	S SANCLEMENTE	25166066	ZARAGOZA	22-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
420401731510	J ASENSIO	25436645	ZARAGOZA	23-06-2005	140,00		RD 13/92	048.

Soria, 16 de septiembre de 2005.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

3068

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

### NOTIFICACIÓN ACUERDO DE INICIACIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR

Por esta Subdelegación del Gobierno, se procedió con fecha 10 de agosto de 2005 a dictar el correspondiente Acuerdo de Iniciación, por la presunta comisión de una infracción administrativa a la norma que, así mismo se especifica, a:

Nombre y Apellidos: Antonio JIMÉNEZ JIMÉNEZ Número de D.N.I.: 16.545.567-B.

Número Expediente Sancionador: 189/05.

Último domicilio conocido: LOGROÑO, C/ Rodríguez Paterna, nº 18-1º-4.

Norma infringida: Art. 146) y 156.i) del Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 137/1993, de 29 de enero (B.O.E. núm. 55, de 05-03-93), modificado por el también Real Decreto 316/2000, de 3 de marzo (B.O.E. nº 55, de 4-3-2000), en concordancia con Art. 23.a), de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (B.O.E., nº 46, de 22-02-92), modificada por la 4/1997, de 4 de agosto y la 10/1999, de 21 de abril, (B.O.E., n.ºs. 186 y 96 de fechas 05-08-97 y 22-04-99), respectivamente.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. nº 90, de 15-4-97) e intentada sin efecto la notificación al domicilio indicado, se hace público el presente edicto, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común, (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99) y se le emplaza, como interesado, para la vista del aludido expediente, dentro del plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, a fin de que pueda formular las alegaciones que considere oportunas, pasados los cuales sin que se hayan efectuado, se continuará con la tramitación del mismo.

Soria 19 de septiembre de 2005.-El Subdelegado del Gobierno, acctal., José Antonio Tejero Hernández.

3078

---

### NOTIFICACIÓN PROPUESTA DE RESOLUCION EXPEDIENTE SANCIONADOR

Se ha procedido a dictar las correspondientes Propuestas de Resolución, por la presunta comisión de una infracción administrativa a la norma que, así mismo se especifica, a:

Nombre y Apellidos: Alberto DE MINGO SAN ROMÁN.

Documento Nacional de Identidad: 47.219.713-T.

Número Expediente Sancionador: 90/05.

Ultimo domicilio conocido: COSLADA (Madrid), C/ Méjico, 25-10-B.

Nombre y Apellidos: Gerardo DE MINGO SAN ROMÁN.

Documento Nacional de Identidad: 47.219.712-E.

Número Expediente Sancionador: 91/05.

Último domicilio conocido: COSLADA (Madrid), C/ Méjico, 25-10-B.

Norma infringida: Art. 25.1) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana,

(B.O.E., nº 46, de 22-02-92), modificada por la 4/1997, de 4 de agosto y la 10/1999, de 21 de abril, (B.O.E., núms. 186 y 96 de fechas 05-08-97 y 22-04-99), respectivamente.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. nº 90, de 15-4-97) e intentada sin efecto la notificación al domicilio indicado, se hace público el presente edicto, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99) y se le emplaza, como interesado, para la vista del aludido expediente, dentro del plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, a fin de que pueda formular las alegaciones que considere oportunas, pasados los cuales sin que se hayan efectuado, se continuará con la tramitación del mismo.

Soria 19 de septiembre de 2005.—El Subdelegado del Gobierno, acctal., José Antonio Tejero Hernández. 3079

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE SORIA GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

#### EDICTO

Por Resolución de 20-09-05, esta Gerencia Territorial del Catastro de Soria ha adoptado el siguiente acuerdo:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 marzo (BOE núm. 58, de 8 de marzo) y en el artículo 4.b) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, (BOE núm. 96, de 20 de abril), y del apartado d) del artículo 12.1 de la Orden de 18 de noviembre de 1999, por la que se desarrolla el Real Decreto 390/1998, de 13 de marzo, que regula las funciones y la estructura orgánica de las Delegaciones de Economía y Hacienda (BOE núm. 63, de 14 de marzo), esta Gerencia Territorial acuerda aprobar las ponencias de valores parciales de los municipios de Las Aldehuelas, Retortillo de Soria y Villar del Río”.

Dicho acuerdo supone la iniciación del procedimiento de valoración colectiva parcial en los citados municipios.

Las ponencias de valores parciales a que se hace referencia, estarán expuestas al público en la Gerencia Territorial del Catastro de Soria, calle Diputación nº 1, 2ª planta, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el *Boletín Oficial de la provincia*.

Contra el mencionado acuerdo podrá interponerse reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el plazo de un mes, contado a

partir del día siguiente a aquél en que finalice el período de exposición pública. Con carácter potestativo y previo a dicha reclamación, podrá interponerse recurso de reposición en el mismo plazo ante la Gerencia del Catastro, no siendo posible la interposición simultánea de ambos recursos.

La reclamación económico-administrativa o el recurso de reposición indicados deberán presentarse en todo caso ante la Gerencia del Catastro.

Soria, a 20 de Septiembre de 2005.—El Gerente Territorial, Manuel Junco Ruiz. 3066

— — —

### DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE SORIA GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

#### EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 b) del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo, (BOE núm. 59 de 9 de marzo), y a los efectos de la aplicación del coeficiente previsto en el citado precepto, se pone en conocimiento de todos los interesados que los valores catastrales medios de los municipios que se citan son los reflejados a continuación:

Municipio	Valor catastral medio padrón 2005 (1)	Valor catastral medio nueva ponencia (2)	Cociente (1)/(2)
ALDEALPOZO	2.394,13	5.153,74	0,46
ALMENAR DE SORIA	6.031,96	10.858,44	0,55
CASTILRUIZ	4.868,65	9.110,71	0,53
CIGUDOSA	1.938,94	4.270,13	0,45
DÉVANOS	3.625,98	7.412,67	0,48
FUENTESTRÚN	2.527,04	6.017,36	0,41
GÓMARA	5.881,61	10.881,45	0,54
MATALEBRERAS	7.419,40	15.692,43	0,47
PINILLA DEL CAMPO	3.676,26	8.132,03	0,45
POZALMURO	4.093,09	10.498,01	0,38
SAN FELICES	1.692,01	5.182,92	0,32
SANTA Mª DE HUERTA	9.848,95	16.789,01	0,58
TAJAHUERCE	9.777,22	17.448,11	0,56
TRÉVAGO	2.690,63	9.428,20	0,28
VALDEGEÑA	2.751,67	5.851,26	0,47
VALDELAGUA DEL CERRO	3.269,62	6.601,53	0,49
VILLAR DEL CAMPO	2.738,26	6.759,60	0,40

Dichos valores permanecerán expuestos al público en el tablón de anuncios de la Gerencia Territorial del Catastro de Soria, calle Diputación nº 1, 2ª Planta, desde el día 29 de Septiembre de 2005 hasta el día 18 de octubre de 2005 en horario de 9 a 14 horas.

Soria, a 20 de Septiembre de 2005.—El Gerente Territorial, P.A., Mª de los Ángeles Pardo Asensio. 3065

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ  
UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE ZAFRA

*Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre notificación a deudores*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. Del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la provincial*, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

### Relación que se cita:

Nº. IDENTIF.: 07 410161221022.

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: MANUEL PULGARÍN BLAZQUEZ.

DOMICILIO: Ángel de la Guarda, 15.

C.P.: 42001.

LOCALIDAD: SORIA.

EXPEDIENTE: 06 04 03 00110760.

PROCEDIMIENTO: Requerimiento de bienes.

UNIDAD: 0604.

### ANEXO I

UNIDAD: U.R.E. 04.

DOMICILIO: Luis Chamizo, 13.

LOCALIDAD: Zafra.

TELÉFONO: 924-553-201.

FAX: 924-554-065

Zafra, 31 de agosto de 2005.-El Recaudador Ejecutivo,  
Rafael Mellado Doncel. 3060

---

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
PALMA DE MALLORCA  
UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 07/01

ANTONIO LLABRÉS SALVÁ, RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL U.R.E. 07/01, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ILLES BALEARS,

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra VEGA MILLA, JESÚS por débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, cuyos conceptos e importe se expresarán en la presente notificación, se ha practicado en fecha 17/05/2005 la siguiente:

### DILIGENCIA DE EMBARGO DE INMUEBLES

Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra VEGA MILLA, JESÚS con DNI/NIE/CIF 016792171D y no siendo suficientes los bienes embargados o no conociéndose más bienes embargables, DECLARO EMBARGADO/S EL/LOS INMUEBLES que se describen a continuación, por los conceptos, períodos e importes que se detallan.

### DESCRIPCIÓN DE LOS INMUEBLES

FINCA NÚMERO: 02

REG. 01 N° TOMO. 1918 N° LIBRO. 0044 N° FOLIO. 0110 N° FINCA. 003142.

URBANA, CASA SITA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GÓMARA.

EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE CIENTO NOVENTA METROS CUADRADOS.

CONSTA DE: PLANTA BAJA, PISO PRIMERO, DESVÁN Y CORRAL CON COCHERA.

REFº CATASTRAL: 4385701WM6048N001EU.

FINCA NÚMERO: 03

Nº REG.: 01 N° TOMO: 1918 N° LIBRO: 0044 N° FOLIO: 0113 N° FINCA: 003143.

URBANA, COCHERA SITA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GÓMARA.

EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE DIECISÉIS METROS CUADRADOS.

REFº CATASTRAL: 4585101 WM6048N0001 OU.

FINCA NUMERO: 04

Nº REG. 01 N° TOMO 2104 N° LIBRO: 0046 N° FOLIO: 0064 N° FINCA: 003146.

RÚSTICA, EXCLUÍDA DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA, SITA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GÓMARA, AL SITIO DE "HUMBRÍA", ES LA PARCELA 5.140 DEL POLÍGONO 5.

TIENE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE CATORCE ÁREAS Y SETENTA Y CINCO CENTIÁREAS DE CEREAL SECANO DE CLASE 92, Y CUARENTA Y OCHO ÁREAS Y SETENTA Y CINCO CENTIÁREAS DE MONTE BAJO, CLASE ÚNICA.

LINDA: NORTE, CARRETERA A DEZA; SUR, TÉRMINO DE LEDESMA; ESTE, DOROTEA GARCÉS, Y OESTE, BERNABÉ MILLÁN. ES PARTE DE LA REFª CATASTRAL: 42152000000505140SY.

*FINCA NÚMERO: 05*

Nº REG.: 01 Nº TOMO: 2104 Nº LIBRO: 0046 Nº FOLIO: 0067 Nº FINCA: 003147.

RÚSTICA, EXCLUÍDA DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA, SITA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GÓMARA, AL SITIO DE "HUMBRÍA", ES LA PARCELA 5.140 DEL POLÍGONO 5.

TIENE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE CATORCE ÁREAS Y SETENTA Y CINCO CENTIÁREAS DE CEREAL SECANO DE CLASE 9ª, Y CUARENTA Y OCHO ÁREAS Y SETENTA Y CINCO CENTIÁREAS DE MONTE BAJO, CLASE ÚNICA.

LINDA: NORTE, CARRETERA A DEZA; SUR, TÉRMINO DE LEDESMA; ESTE, FRANCISCO BENEDIT, Y OESTE, DOROTEA GARCÉS. ES PARTE DE LA REFª CATASTRAL: 42152000000505140SY

*FINCA NÚMERO: 06*

Nº REG.: 01 Nº TOMO: 2104 Nº LIBRO: 0046 FOLIO: 0058 Nº FINCA: 002321.

RÚSTICA, CEREAL SECANO NÚMERO OCHENTA Y CINCO DEL PLANO GRAL. DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE GÓMARA, DE DICHO AYUNTAMIENTO, AL SITIO DE CARRALBO CABE, DE CLASE 8.

TIENE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE TRES HECTÁREAS, VEINTIOCHO ÁREAS Y SESENTA CENTIÁREAS.

LINDA: NORTE, CAMINO CUESTA MOLINO; SUR, FINCA 84; ESTE, CARRETERA COMARCAL DE GUADALAJARA A TAFALLA POR ÁGREDA Y OESTE, CUESTA MOLINO INDIVISIBLE.

*FINCA NÚMERO: 07*

Nº REG.: 01 Nº TOMO: 2104 Nº LIBRO: 0046 Nº FOLIO: 0061 Nº FINCA: 003145.

RÚSTICA, EXCLUÍDA DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA, SITA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GÓMARA, AL SITIO DE "CARRALMAZUL", DESTINADA A CEREAL SECANO DE CLASE 9.

ES LA PARCELA 5.218 DEL POLÍGONO 5.

TIENE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE TREINTA Y NUEVE ÁREAS, Y LINDA: NORTE, CAMINO DE ALMAZUL; SUR, CARRETERA A DEZA; ESTE, JULIANA ORTEGA Y OESTE, HERMANOS GONZALO PAREDES

REFª CATASTRAL: 4215200000050521 8ST

DERECHO DEL DEUDOR SOBRE EL INMUEBLE/S ANTERIORMENTE DESCRITO/S Y EMBAGADO/S: UNA DIECISEISAVA PARTE EN PLENO DOMINIO.

**CONCEPTO E IMPORTES  
DE LOS DÉBITOS QUE SE PERSIGUEN:**

Expediente: 42019600061410.

Importe Principal: 6.944,05 euros.

Recargo de apremio: 2.462,05 euros.

Intereses: 0,00 euros.

Costas devengadas: 62,76 euros.

Costas e intereses presupuestados: 284,06 euros.

Importe total de la deuda: 9.752,92 euros.

Concepto: REG. ESPECIAL AUTÓNOMOS.

DEL CITADO EMBARGO SE EFECTUARÁ ANOTACIÓN PREVENTIVA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD A FAVOR DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.2 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social

aprobado por Real Decreto 1.415/2004 de 11 de junio (BOE del día 25), notifíquese esta diligencia al deudor, y, en su caso, al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, requiriéndoles para que aporten al expediente los títulos de propiedad, a efectos de la valoración y fijación del tipo de la subasta, y expídase mandamiento de anotación preventiva de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 104 del citado Reglamento, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes, con remisión en su momento de estas actuaciones a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social para la autorización de subasta.

Lo que comunico al deudor VEGA MILLA, JESÚS de acuerdo a lo que dispone el art. 103.2 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

RECURSOS.-Contra el presente acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de UN MES, contado a partir de su publicación, conforme a lo dispuesto en el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D Legislativo 1/1994 de 20 de junio (BOE del 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27) del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Palma de Mallorca 24 de agosto de 2005.-El Recaudador Ejecutivo, Antonio Llabrés Salvá. 3061

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA**

**RECAUDACIÓN U.R.E.**

**CITACION PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARENCIA**

Intentada la notificación a los apremiados en los expedientes de apremio seguidos en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Soria relacionados en el anexo de esta resolución sin que haya sido posible realizarla, se les cita a ellos o sus representantes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para ser notificados por comparecencia.

ÓRGANO ANTE EL QUE HAN DE COMPARECER: Unidad de Recaudación Ejecutiva 42/01. Calle Diputación, 1 - 3º 42003 SORIA.

**ANEXO**

**JULIÁN GARCÍA MATA.- D.N.I. 16.792.433H**

C/Príncipe Cautivo, 1-42004 SORIA

EXPTE: 42 01 97 00035569

## Comunicación deuda según se desglosa a continuación:

TITULO EJECUTIVO	PERIODO	REGIMEN	IMPORTE
42 98 010119775	07 1997 12 1997	0521	1.466,45
42 99 010128646	01 1999 01 1999	0111	403,16
42 99 010149561	02 1999 02 1999	0111	403,16
42 99 010189876	07 1998 07 0998	0521	225,70
42 99 010311330	05 1999 05 1999	0111	403,16
42 99 010377917	06 1999 06 1999	0521	260,24
42 99 010399135	02 1999 04 1999	0521	693,99
42 99 010507047	09 1999 09 1999	0111	181,79
42 00 010069276	10 1999 10 1999	0111	181,79
42 00 010087060	11 1999 11 1999	0111	206,58
42 00 010120305	12 1999 12 1999	0111	206,58
42 00 010135560	05 1999 05 1999	0521	231,33
42 00 010159509	01 2000 01 2000	0111	213,43
42 00 010174865	07 1999 12 1999	0521	1.561,48
42 00 010302278	03 2000 03 2000	0111	213,43
42 00 010352600	05 2000 05 2000	0111	213,43
42 00 010391905	06 2000 06 2000	0111	213,43
42 00 010409281	07 2000 07 2000	0111	213,43
42 00 010416759	01 2000 06 2000	0521	1.600,32
42 00 010468491	08 2000 08 2000	0111	213,43
42 00 010487083	09 2000 09 2000	0111	213,43
42 01 010014388	10 2000 10 2000	0111	213,43
42 01 010087039	11 2000 11 2000	0111	213,44
42 01 010099365	07 2000 12 2000	0521	1.600,32
42 01 010153121	12 2000 12 2000	0111	213,43
42 01 010172117	01 2001 01 2001	0111	213,43
42 01 010210311	02 2001 02 2001	0111	213,43
42 01 010286291	03 2001 03 2001	0111	213,43
42 01 010327923	04 2001 04 2001	0111	213,43
42 01 010334084	01 2001 03 2001	0521	816,08
42 01 010392082	05 2001 05 2001	0111	213,43
42 01 010400368	04 2001 04 2001	0521	272,03
42 01 010440784	05 2001 05 2001	0521	272,03
42 01 010500402	06 2001 06 2001	0521	272,03
42 01 010531623	08 2001 08 2001	0111	144,22
42 01 010562036	07 2001 07 2001	0521	272,03
42 02 010015478	09 2001 09 2001	0111	210,31
42 02 010037811	10 2001 10 2001	0111	210,31
42 02 010059635	11 2001 11 2001	0111	210,31
42 02 010072769	08 2001 10 2001	0521	816,12
42 02 010118946	12 2001 12 2001	0111	213,25
42 02 010126323	11 2001 11 2001	0521	272,04
42 02 010166234	01 2002 01 2002	0111	213,25
42 02 010179469	12 2001 12 2001	0521	272,04
42 02 010211704	01 2001 12 2001	0111	63,01
42 02 010211805	02 2002 02 2002	0111	259,40
42 02 010237063	03 2002 03 2002	0111	259,40
42 02 010259796	04 2002 04 2002	0111	259,40
42 02 010278994	01 2002 02 2002	0521	554,96
42 02 010313249	05 2002 05 2002	0111	259,40
42 02 010348211	03 2002 03 2002	0521	277,48
42 02 010375388	06 2002 06 2002	0111	259,40
42 02 010434905	04 2002 04 2002	0521	277,48

TITULO EJECUTIVO	PERIODO	REGIMEN	IMPORTE
42 02 010511087	07 2002 07 2002	0111	259,40
42 02 010551305	08 2002 08 2002	0111	259,40
42 02 010563631	05 2002 05 2002	0521	277,48
42 02 010614555	09 2002 09 2002	0111	259,40
42 03 000006370	06 2002 12 2002	0521	1.818,84
42 03 000006471	01 2003 04 2003	0521	1.059,94
42 03 010029201	10 2002 10 2002	0111	259,40
42 03 010073253	11 2002 11 2002	0111	259,40
42 03 010123268	12 2002 12 2002	0111	259,40
42 03 010169950	01 2002 12 2002	0111	103,21
42 03 010170051	01 2003 01 2003	0111	264,14
42 03 010202888	02 2003 02 2003	0111	264,14
42 03 010374256	03 2003 03 2003	0111	264,02
42 03 010481663	04 2003 04 2003	0111	264,02
42 04 010185588	06 2002 12 2002	0521	123,51
42 04 010185689	01 2003 04 2003	0521	71,98

**SERGIO VALERO CABALLERO.-D.N.I. 72.883.926P**

C/Laguna Negra, 2-1 E-42003 SORIA

EXPTE: 42 01 05 00068650

DOCUMENTO: 42 01 218 000408876

Requerimiento de Bienes.

**CAMPING EL FRONTAL, S.A.- N.I.F. A42120634**

C/Ronda Eloy Sanz Villa, 4-1 J-42003 SORIA

EXPTE: 42 01 05 00062283

DOCUMENTO: 42 01 218 05 000396449

Requerimiento de Bienes.

**LOY CUTIÑO YEN.- D.N.I. 48.006.787Z**

C/Juan Antonio Simón, 9-1 Bj.-42003 SORIA

EXPTE: 42 01 02 00004204

Comunicacion deuda según se desglosa a continuación:

TITULO EJECUTIVO	PERIODO	REGIMEN	IMPORTE
42 01 010270834	11 2000 12 2000	0521	437,78
42 01 010355811	01 2001 03 2001	0521	679,28

**ANGEL GALLEGLO LOPEZ.-D.N.I. 17.113.314A**

C/ Santa María, 9-6-42001 SORIA

EXPTE: 42 01 04 00092669

Comunicación deuda según se desglosa a continuación.

TITULO EJECUTIVO	PERIODO	REGIMEN	IMPORTE
22 95 010223410	05 1994 09 1994	0521	974,26
22 95 010829355	10 1994 12 1994	0521	661,10
22 96 010332917	01 1995 12 1995	0521	2.713,83
22 96 011041926	01 1996 06 1996	0521	1.404,43
22 96 950003643	05 1994 09 1994	0521	360,61
22 97 010350070	07 1996 12 1996	0521	1.404,43
22 97 010829010	01 1997 06 1997	0521	1.466,45
22 98 010225060	01 1997 09 1997	0521	736,71
42 01 010271743	11 2000 12 2000	0521	869,48
42 01 010356720	01 2001 03 2001	0521	869,48
42 02 010357305	03 2002 03 2002	0521	277,48
42 02 010451372	04 2002 04 2002	0521	246,65
42 02 010583536	05 2002 06 2002	0521	493,30
42 02 010602532	07 2002 07 2002	0521	246,65

TITULO EJECUTIVO	PERIODO	REGIMEN	IMPORTE
42 03 010019501	08 2002 08 2002	0521	246,65
42 03 010053752	09 2002 09 2002	0521	277,48
42 03 010100939	10 2002 10 2002	0521	277,48
42 03 010157220	11 2002 12 2002	0521	554,97
42 03 010256038	01 2003 04 2003	0521	1.131,93
42 03 010536025	05 2003 07 2003	0521	848,95
42 03 010694659	08 2003 08 2003	0521	282,99
42 04 010027055	09 2003 09 2003	0521	282,99
42 04 010098793	10 2003 10 2003	0521	282,99
42 04 010103140	11 2003 12 2003	0521	595,97
42 04 010296332	01 2004 01 2004	0521	303,90
42 04 011757190	02 2004 04 2004	0521	911,70
42 04 011798317	05 2004 05 2004	0521	303,90
42 04 011820848	06 2004 06 2004	0521	270,13
42 04 011923710	07 2004 07 2004	0521	270,13
42 04 011949372	08 2004 08 2004	0521	270,13
42 04 011995145	09 2004 09 2004	0521	270,13
42 04 012075068	10 2004 10 2004	0521	270,13
42 05 010052393	11 2004 11 2004	0521	270,13
42 05 010121509	12 2004 12 2004	0521	270,13

**JESUS MARIA ROSO PRIETO.-D.N.I.:** 15.888.377T

C/Santa María, 10-42001 SORIA

EXPTE: 42 01 96 00085254

DOCUMENTO: 42 01 351 05 000438380

Diligencia de Embargo de Salario.

**BIENVENIDO RAMOS HERNANDEZ.-D.N.I.:** 16.798.606G

C/Caro, 6-4 C-42001 SORIA

EXPTE: 42 01 04 00072057

DOCUMENTO: 42 01 351 05 000420495

Diligencia de Embargo de Salario.

**FRANCISCA CEACERO VEGA.-D.N.I.:** 51.911.476Q

C/. Cueva de la Judía, 5-28490 BECERRIL DE LA SIERRA (MADRID)

EXPTE: 42 01 05 00065721

DOCUMENTO: 4 2 01 218 05 000405846

Requerimiento de Bienes.

**JOSE MANUEL SILVA FAÑOS.-D.N.I.:** 72.402.552R

C/Concepción, 6-01340 EL CIEGO (ALAVA)

EXPTE: 42 01 01 00054188

Comunicación deuda según se desglosa a continuación:

TITULO EJECUTIVO	PERIODO	REGIMEN	IMPORTE
42 01 010119270	07 2000 12 2000	0521	1.498,53
42 01 010344794	01 2001 03 2001	0521	764,19
42 01 010408755	04 2001 04 2001	0521	254,73
42 01 010449272	05 2001 05 2001	0521	254,73
42 01 010509694	06 2001 06 2001	0521	254,73
42 01 010569817	07 2001 07 2001	0521	254,73
42 02 010085196	08 2001 10 2001	0521	764,19
42 02 010135619	11 2001 11 2001	0521	254,73
42 02 010188866	12 2001 12 2001	0521	254,73
42 02 010289102	01 2002 01 2002	0521	259,83

Soria 15 de Septiembre de 2005.-El Recaudador Ejecutivo, Alejandro Vega Ruiz. 3059

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

#### COMISARÍA DE AGUAS

#### NOTA ANUNCIO

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 12 de julio de 2005, se ha resuelto que se inicie el expediente de modificación de características del aprovechamiento de aguas públicas, derivadas del Río Jalón en T.M. de Salinas de Medinaceli-Medinaceli (Soria), que estaba destinado a fuerza motriz, cuya concesión fue otorgada a Don Lucas Navío Díez, por resolución por transferencia aprobada por la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 26 de enero de 1965, con el número de inscripción 27.020, por la desaparición de los usos industriales, utilizándose en la actualidad para el riego de 1,5 ha de superficie, y por el cambio de titularidad a favor de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel y D. Luis Navío Ayuso.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta modificación puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la provincia*, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, P<sup>o</sup> de Sagasta 24-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2005.-El Comisario de aguas, P.A. Comisario adjunto gestión dominio público hidráulico, José Íñigo Hereza Domínguez. 3080

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS

##### 1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Planes Provinciales.

c) Número de expediente: 257/05 Programa Operativo Local.

##### 2.- Objeto del contrato.

A) Descripción del objeto:

Cuñas ensanche y refuerzo firme tramo de C.P. SO-P-1206, entre los PP.KK.: 4,450 al 8,950 de Aldealseñor a Castilfrío de la Sierra (Plurianual).

B) Lugar de ejecución: Aldealseñor y Castilfrío de la Sierra.

C) Plazo de ejecución: Seis meses

##### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.  
b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

**4.- Presupuesto base de licitación:**

360.607,00 Euros (Anualidad 2005: 215.788,60 Euros y Anualidad 2006: 144.818,40 Euros).

5.- **Garantías:** Provisional: 2% del Presupuesto de licitación.

Definitiva: 4% del Presupuesto de contrata.

**6.- Obtención de documentación e información:**

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Domicilio: C/Caballeros, nº 17.

c) Localidad y Código Postal: 42002 Soria.

d) Teléfono: 975-101000.

e) Telefax: 975-101008.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

**7.- Requisitos específicos del contratista.**

a) Clasificación: Grupo G.- Subgrupo 4.- Categoría d).

**8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.**

a) Fecha límite de presentación: 14 horas del 13 día siguiente a aquél en que se publique el anuncio en el **Boletín Oficial de la provincia**. Si ese día fuese sábado o festivo será el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la recogida en la Cláusula XI del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Excma. Diputación Provincial, Departamento de Planes Provinciales.

2ª Domicilio: C/Caballeros, nº 17.

3ª Localidad y Código Postal: 42002 SORIA.

**9.- Apertura de las ofertas:**

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Domicilio: C/Caballeros, nº 17.

c) Localidad: Soria.

d) Fecha: el siguiente día a la fecha límite de presentación de ofertas, si ese día fuese sábado o festivo será el siguiente día hábil.

e) Hora: 13 horas

10.- **Gastos de anuncios.** Serán por cuenta de los adjudicatarios.

Soria, 21 de septiembre de 2005.-El Presidente en funciones, Domingo Heras López. 3090

— — —

**ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN  
DEL CONTRATO DE OBRAS**

**1.- Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Planes Provinciales.

c) Número de expediente: 206/04 Reserva Eficacia Programa Operativo Local.

208/04 Reserva Eficacia Programa Operativo Local.

241/05 Programa Operativo Local.

84/05 Fondo Cooperación Local.

**2.- Objeto del contrato.**

A) Descripción del objeto:

1.- Sustitución de redes y pavimentación Calle Piedras, Santo Cristo y otras en Borobia.

2.- Sustitución redes y pavimentación C/Mayor en La Cueva de Ágreda.

3.- Redes, saneamiento y distribución con pavimentación C/Vadillo, La Carrera y otras en Langa de Duero y Barrios.

4.- Rehabilitación Casa Consistorial -Plurianual- en Tardajos de Duero (Los Rábanos).

B) Lugar de ejecución:

1.- Borobia.

2.- La Cueva de Ágreda.

3.- Langa de Duero y Barrios.

4.- Tardajos de Duero (Los Rábanos).

C) Plazo de ejecución:

1.- Doce meses.

2.- Doce meses.

3.- Doce meses.

4.- Doce meses.

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

**4.- Presupuesto base de licitación:**

1.- 70.000,00 Euros.

2.- 60.000,00 Euros.

3.- 60.000,00 Euros.

4.- 124.000,00 Euros (Anualidad 2005: 24.000,00 Euros y Anualidad 2006: 100.000,00 Euros).

5.- **Garantías:** Provisional: 2% del Presupuesto de licitación.

Definitiva: 4% del Presupuesto de contrata.

**6.- Obtención de documentación e información:**

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Domicilio: C/Caballeros, nº 17.

c) Localidad y Código Postal: 42002 Soria.

d) Teléfono: 975-101000.

e) Telefax: 975-101008.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

**7.- Requisitos específicos del contratista.**

a) Clasificación:

1.- No se exige.

2.- No se exige.

3.- No se exige.

4.- Grupo: C, Subgrupo: 4, Categoría: a).

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

8.- *Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) Fecha límite de presentación: 14 horas del 13 día siguiente a aquél en que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial de la provincia*. Si ese día fuese sábado o festivo será el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la recogida en la Cláusula XI del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Excm. Diputación Provincial, Departamento de Planes Provinciales.

2ª Domicilio: C/Caballeros, nº 17.

3ª Localidad y Código Postal: 42002 Soria.

9.- *Apertura de las ofertas:*

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de Soria.

b) Domicilio: C/Caballeros, nº 17.

c) Localidad: Soria.

d) Fecha: el siguiente día a la fecha límite de presentación de ofertas, si ese día fuese sábado o festivo será el siguiente día hábil.

e) Hora: 13 horas.

10.- *Gastos de anuncios.* Serán por cuenta de los adjudicatarios.

Soria, 21 de septiembre de 2005.—El Presidente en funciones, Domingo Heras López. 3091

## AYUNTAMIENTOS

### SORIA

#### URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN solicita licencia municipal para la actividad de Conservatorio Profesional de Música, a ubicar en las Parcelas A-1 y A-2, Sector P-2 "Las Balsillas" de esta Ciudad.

De conformidad con lo establecido en el art. 27º de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, queda de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de VEINTE DIAS, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la provincia* a fin de que las personas que pudieran quedar afectadas por la mencionada actividad, puedan presentar en el mismo plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Soria, 19 de Septiembre de 2005.—La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 3082

## VALDENEBRO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 16 de septiembre de 2005, el proyecto técnico de la obra "Redes de abastecimiento C/ La Iglesia y las Eras en Boós y 2ª fase C/ La Iglesia en Valdenebro", incluida en el Programa de renovación de redes del año 2005 y con un presupuesto de 36.000,00 redactado por el ingeniero D. Francisco Javier Ceña Jodra, se somete a información pública por espacio de ocho días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la provincia*, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, que en caso de no producirse se considerará este acuerdo como definitivo.

Valdenebro 19 de septiembre de 2005.—El Alcalde, Baltasar Lope de la Blanca. 3064

## EL ROYO

Transcurrido el período de exposición pública del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión ordinaria de fecha 3 de junio de 2005, relativo a la aprobación del Reglamento del Registro Municipal de Parejas Estables de El Royo (Soria), y de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, se publica el texto íntegro del mismo, pudiendo interponerse los recursos establecidos en la legislación vigente.

REGLAMENTO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE PAREJAS ESTABLES DEL AYUNTAMIENTO DE EL ROYO (SORIA)

Artículo 1º.- *Creación, naturaleza y objeto.*

Se crea en el Ayuntamiento de El Royo (Soria) un Registro Municipal de Parejas Estables, de carácter administrativo, y cuyo objeto es inscribir las parejas estables que expresamente lo soliciten y los documentos, hechos o circunstancias relevantes que afecten a dichas parejas de conformidad con lo dispuesto en el presente Reglamento.

Artículo 2º.- *Concepto de pareja estable.*

A efectos de este Reglamento, se considera pareja estable la unión libre y pública, en una relación de afectividad análoga a la conyugal, con independencia de la orientación sexual, de dos personas mayores de edad o menores emancipadas sin vínculo de parentesco por consanguinidad o adopción en línea recta o colateral hasta el tercer grado, siempre que ninguna de ellas esté unida por un vínculo matrimonial o forme pareja estable con otra persona.

Artículo 3º.- *Actos inscribibles.*

En el Registro se inscribirán:

a) La declaración, a efectos administrativos, de constitución y extinción de la pareja estable.

b) Las modificaciones, incidencias o circunstancias relevantes de la pareja estable no susceptibles de inscripción en otro Registro Público.

c) Las familias derivadas de la pareja estable.

d) Los convenios reguladores de las relaciones entre sus miembros y las declaraciones que afecten de forma relevante a

la pareja estable que no sean contrarias al ordenamiento jurídico

**Artículo 4º.- Requisitos y documentación.**

1. La inscripción en el Registro de Parejas Estables es voluntaria, no pudiéndose efectuar en ningún caso de oficio por el Ayuntamiento.

2. Los requisitos necesarios para la inscripción en el Registro son:

a) Otorgar consentimiento para la inscripción en el Registro, no encontrándose incapacitado para llevar a efecto la declaración.

b) Ser mayor de edad o menor emancipado.

c) No tener entre si relación de parentesco por consanguinidad o adopción en línea recta o colateral por consanguinidad hasta el tercer grado.

d) No estar sujeto a vínculo matrimonial o formar pareja estable con otra persona.

e) No constar inscrito en otro Registro de similares características.

3. La documentación necesaria para iniciar el trámite de inscripción y que deben aportar cada uno de los miembros es la siguiente:

a) Copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.

b) Fe de Vida y Estado y, en su caso, prueba de la disolución de anteriores vínculos.

c) Certificado de Empadronamiento.

d) Declaración jurada de no figurar inscrito en otro Registro de similares características.

e) Declaración jurada conjunta de no tener una relación de parentesco por consanguinidad o adopción en línea recta directa o colateral por consanguinidad hasta el tercer grado.

**Artículo 5º.- Procedimiento de inscripción.**

1. El procedimiento se iniciará previa presentación de la solicitud firmada por los dos interesados, conforme al modelo normalizado aprobado por el Ayuntamiento.

2. El funcionario encargado del Registro abrirá un expediente administrativo por cada solicitud de inscripción que se presente. Este expediente se integrará por la documentación presentada, el acta de comparecencia y el resto de soporte documental de las inscripciones de constitución, extinción o cualquier otra declaración que se haga constar en el Registro.

3. Examinada la documentación presentada, si no reúne los requisitos necesarios, se dará traslado a los solicitantes para que procedan a su subsanación o acompañen los documentos preceptivos.

4. Reunidos los requisitos y la documentación, el Alcalde dictará resolución permitiendo la inscripción en el Registro Municipal de Parejas de Hecho, condicionada a la posterior ratificación por los solicitantes.

5. Si existe algún obstáculo que impida la inscripción, el Alcalde, de forma motivada, la denegará mediante Decreto.

6. Notificada la resolución, se fijará, de acuerdo con los solicitantes, hora y día en que éstos habrán de proceder a rati-

ficar conjuntamente la solicitud presentada por medio de comparecencia personal, donde se ratificarán y manifestarán ante el funcionario público el consentimiento a la inscripción en el Registro. Sin la realización de este acto de comparecencia, no podrá producirse la inscripción en el Registro, entendiéndose que ambos interesados desisten a su solicitud, notificándose tal extremo y declarándose a los quince días concluido el procedimiento mediante Decreto de la Alcaldía.

**Artículo 6º.- Organización del Registro.**

1. El Registro se materializará en un libro general en el que se practicarán las inscripciones, que estará formado por hojas móviles, foliadas y selladas y se encabezará y terminará con las correspondientes diligencias de apertura y cierre.

2. La primera inscripción de cada pareja tendrá el carácter de inscripción básica y al margen de la misma se anotará todo otro asiento que se produzca con posterioridad en el libro general principal relativo a esta unión.

3. En el primer asiento figurarán los datos personales y las circunstancias de lugar y tiempo manifestadas por los comparecientes, así como los convenios reguladores de las relaciones personales y patrimoniales de la pareja estable, fecha de comparecencia y referencia del expediente tramitado.

4. Cualquier circunstancia nueva relativa a la Pareja Estable que deseen inscribir los miembros de la misma podrá anotarse mediante transcripción literal, previa solicitud conjunta de comparecencia de los miembros de la unión.

5. La cancelación del asiento se producirá por las siguientes razones:

a) A solicitud de los interesados, bien por mutuo acuerdo, o por voluntad unilateral de uno de los miembros, en cuyo caso se notificará fehacientemente al otro miembro.

b) De oficio, si concurren alguna de las siguientes circunstancias y previa tramitación del correspondiente expediente contradictorio:

- Por la muerte o declaración de fallecimiento de uno de sus integrantes.

- Por matrimonio de uno de sus miembros.

- Por baja en el Padrón Municipal de Habitantes de uno o ambos miembros.

- Por figurar ambos miembros en diferentes domicilios en el Padrón Municipal de Habitantes.

6. Producidos alguno de estos supuestos de hecho, se hará constar en el Registro la iniciación del expediente contradictorio, debiendo figurar en las certificaciones que se expidan tal circunstancia.

**Artículo 7º.- Publicidad y efectos.**

1. La publicidad del Registro Municipal de Parejas Estables quedará limitada exclusivamente a la expedición de certificaciones de sus asientos a instancia de cualquiera de los miembros de la pareja interesada o de los Jueces y Tribunales de Justicia.

2. El derecho de acceso a los documentos del registro únicamente será ejercido por los interesados mediante petición individualizada de los documentos que se desee consultar.

3. En el Ayuntamiento de El Royo, las parejas estables inscritas en este Registro Municipal tendrán la misma consideración jurídica y administrativa que las uniones matrimoniales.

**Disposición Adicional Primera.- Derecho supletorio.**

En lo no previsto en el presente Reglamento se aplicará de forma supletoria la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y sus normas de desarrollo, así como el Código Civil.

**Disposición Adicional Segunda.- Entrada en vigor.**

La presente ordenanza entrará en vigor transcurrido el plazo de quince días hábiles desde el día siguiente a su publicación íntegra en el *Boletín Oficial de la provincia*, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

El Royo 15 de septiembre de 2005.-La Alcaldesa, María Dolores Amezua Brieva. 3063

## QUINTANA REDONDA

El Ayuntamiento de Quintana Redonda (Soria) por acuerdo plenario del día 20 de septiembre de 2005, ha aprobado el pliego de cláusulas económico administrativas que ha de regir en el contrato de la obra "Reforma de Casa Consistorial en Los Llamosos", conforme al proyecto redactado por KYZ Profesionales S.L., José Enrique Jiménez Catalán.

Asimismo se procede a la exposición pública del anuncio de licitación del contrato de la obra antes citada, con las siguientes características:

1.-ENTIDAD ADJUDICATARIA: Ayuntamiento de Quintana Redonda (Soria).

2.-OBJETO DEL CONTRATO: La reforma de la Casa Consistorial en Los Llamosos.

3.-FORMA DE ADJUDICACIÓN: Subasta, en procedimiento abierto.

4.-DURACIÓN DEL CONTRATO: Cinco meses.

5.-TIPO DE LICITACIÓN: 109.243,18 euros.

6.-CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: Grupo C, Subgrupo todos.

7.-PUBLICACIÓN DE LOS PLIEGOS: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas del Ayuntamiento de Quintana Redonda (se excluyen los sábados).

8.-GARANTÍA PROVISIONAL: 2%.

9.-GARANTÍA DEFINITIVA: 4% del precio de adjudicación.

10.-PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: Durante los TRECE DÍAS SIGUIENTES a la publicación del anuncio de licitación, por haber sido declarado de URGENCIA.

11.-APERTURA DE PROPOSICIONES: Tendrá lugar a las trece horas del siguiente día hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

12.-MODELO DE PROPOSICIÓN: El recogido en la cláusula dieciocho del pliego de condiciones.

Quintana Redonda, a 21 de septiembre de 2005.-El Alcalde, Evaristo Manrique Urquía. 3093

## QUINTANA REDONDA

Por acuerdo plenario del día 20 de septiembre de 2005, se aprobó el proyecto técnico de la obra "Sustitución redes y pavimentación zona C/ Coso y Barrio Amarillo", obra nº 213 del Plan Complementario 2004 del Programa Operativo Local, redactado por los ingenieros Don Luis Guajardo Esteban y Doña María Teresa García Orden.

El citado proyecto se expone al público a efectos de examen y reclamaciones, durante un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la provincia*.

Si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones contra dicho proyecto, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Quintana Redonda, a 21 de septiembre de 2005.-El Alcalde, Evaristo Manrique Urquía. 3108

## VELILLA DE LA SIERRA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, números 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la Cuenta General del Ejercicio de 2004 debidamente formulada y rendida, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas a la Junta Vecinal en Régimen de Concejo Abierto de este municipio, para que puedan ser examinadas y en su caso aprobadas.

Velilla de la Sierra, 12 de septiembre de 2005.-El Alcalde, Ignacio Ibáñez Vallejo. 3069

## GOLMAYO

Don Félix Cubillo Romera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Golmayo (Soria), por el presente HACE SABER:

Que por CALZADOS XABAT S.L con C.I.F nº B31792237. se ha solicitado licencia municipal de actividad para VENTA DE CALZADO con emplazamiento en LOCAL Nº 27, COMPLEJO COMERCIAL, PARCELA B12+C1, SECTOR P URBANIZACIÓN "LAS CAMARETAS" – GOLMAYO, conforme al proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Don Rubén González Juez.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27.1 de la Ley 11 / 2.003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León se procede a abrir plazo de información pública de la solicitud por término de 20 días hábiles contados desde el siguiente hábil posterior en el que se verifique la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la provincia*, dentro del cual el expediente queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quienes se consideren de algún modo afectados por la actividad, y presentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Golmayo a 14 de Septiembre de 2005.-Félix Cubillo Romera. 3075

## GOLMAYO

DON FÉLIX CUBILLO ROMERA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GOLMAYO (SORIA), POR EL PRESENTE HACE SABER:

Que por el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de julio del año dos mil cinco, se aprobó inicialmente el expediente de Modificación Puntual nº SIETE de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal vigentes, a relativa a condiciones constructivas de cocheras en el Plan Parcial del Sector "P", adaptado a la condición de no transitabilidad de las cubiertas y que ha sido instruido por este Ayuntamiento.

Dicho expediente de Modificación Puntual nº SIETE, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 155 en relación con el 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de nueve a catorce horas de lunes a viernes, durante el plazo de un mes contado desde el día siguiente al en que se verifique la publicación del presente Edicto en el Diario de Soria, en el *Boletín Oficial de la provincia de Soria* y en el Boletín Oficial de Castilla y León, contándose como fecha de referencia para el cómputo del plazo la de la inserción que se realice con posterior fecha de los tres medios citados. Dentro de dicho plazo los interesados podrán examinarlo y presentar, de conformidad con lo dispuesto por el art. 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, tanto las alegaciones que consideren oportunas al mismo, como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Golmayo a 14 de Septiembre de 2005.-Félix Cubillo Romera. 3076

---

DON FELIX CUBILLO ROMERA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GOLMAYO (Soria), POR EL PRESENTE HACE SABER:

Que no habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del Presupuesto Municipal para el presente ejercicio económico de 2005 durante la exposición al público, una vez verificada por término legal mediante la inserción de edictos en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y en el *Boletín Oficial de la provincia* nº 77, correspondiente al día seis de julio del año actual, en virtud de lo establecido por el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, ha quedado aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el presente ejercicio económico del año 2005, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

### Estado de gastos:

#### A) Operaciones corrientes

Gastos de personal	228.554,64 €
Gastos en bienes corrientes y servicios	622.160,00 €
Gastos financieros	7.000,00 €
Transferencias corrientes	30.000,00 €

#### B) Operaciones de capital

Inversiones reales	1.662.285,36 €
Total estado de gastos	2.550.000,00 €

### Estado de ingresos:

#### A) Operaciones corrientes

Impuestos directos	192.000,00 €
Impuestos indirectos	240.000,00 €
Tasas y otros ingresos	192.000,00 €
Transferencias corrientes	216.500,00 €
Ingresos patrimoniales	99.000,00 €

#### B) Operaciones de capital

Enajenación inversiones reales	826.001,67 €
Transferencias de capital	784.498,33 €
Total estado de ingresos	2.550.000,00 €

### PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO

#### 1.-Puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera:

##### 1.-Habilitación de carácter nacional

1.1-Secretaría-Intervención, 1. Vacantes, 1. A extinguir, no. Grupo, A/B.

#### 2.-Puestos de trabajo sujetos a legislación laboral

##### a) De actividad permanente y dedicación completa:

Ingeniero Técnico de Obras Públicas, 1; laboral indefinido, 1; vacantes, 1; ocupada por laboral temporal, 1; grupo, B.

Encargado de la Oficina municipal, 1; laboral indefinido, 1; vacantes, 1; grupo, B.

Auxiliar administrativo, 2; laboral indefinido, 2; vacantes, 2; ocupada por laboral temporal, 2; grupo, D.

Oficial 1ª Servicios múltiples, 1; laboral indefinido, 1; vacantes, 1; ocupada por laboral temporal, 1; grupo, D.

Oficial 2ª Servicios múltiples, 1; laboral indefinido, 1; vacantes, 1; ocupada por laboral temporal, 1; grupo, D.

##### b) De actividad temporal y/o dedicación parcial:

Dinamizador Social, 1; laboral temporal, 1; Grupo, B.

Peón Servicios múltiples, 3; laboral temporal, 3; vacantes, 3; Grupo, E.

Auxiliar Telecentro/C. Social, 1; laboral parcial, 1; laboral temporal, 1; vacante, 1; Grupo, D.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, contra la presente aprobación definitiva del Presupuesto Municipal para el ejercicio económico del año 2005, podrá interponerse directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente hábil posterior al en que se verifique la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia

Golmayo a 1 de agosto de 2005.-Félix Cubillo. 3077

## RIOSECO DE SORIA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento de Rioseco de Soria en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2005, la modificación del Proyecto de la obra nº 94 del F.C.L año 2005, obra plurianual denominada "Instalaciones Deportivas" en la localidad de Rioseco de Soria, redactado por el arquitecto José

María Manero Torres, con un presupuesto de 75.127, € en la primera anualidad 2005 y 75.127, € en la segunda anualidad 2006, se expone al público por espacio de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia. De no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

De igual modo, en la misma sesión se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá la adjudicación mediante concurso urgente y abierto de la obra "Instalaciones Deportivas", el cual se expone al público por espacio de ocho días contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la provincia*.

Simultáneamente se anuncia Concurso público, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

I.-Entidad adjudicataria.-Ayuntamiento de Rioseco de Soria.

II.-Objeto del contrato.-La adjudicación de la obra denominada "Instalaciones deportivas".

III.-Plazo de ejecución.- nueve meses.

IV.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.-

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

V.-Precio de licitación: Será de 75.127 € en la primera anualidad 2005 y de 75.127 € en la segunda anualidad 2006 IVA incluido (obra civil) y es el precio máximo por el que se puede licitar.

VI.-Publicidad de los pliegos; estarán de manifiesto los martes y viernes en las Oficinas municipales.

VII.- Garantía provisional: El 2% del tipo de licitación, es decir, 3.005,08 €.

VIII.-Garantía Definitiva.-El 4% del precio de adjudicación.

IX.-Presentación de proposiciones.- Se entregarán en mano durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de la licitación en el Boletín Oficial de la provincia hasta las 13:30 horas en las Oficinas municipales.

X.-Apertura de proposiciones tendrá lugar a las 14:00 horas del tercer día siguiente en que termina el plazo de presentación de proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento.

XI.-Clasificación: Se exige clasificación Grupo C.-subgrupo 2, 4 y 6, categoría a, a, a.

XII.-Documentación a presentar: Sobre A se titulará "proposición económica" y se ajustará al modelo contenido en la cláusula final del pliego., haciendo constar que no se está incurso en ninguna de las circunstancias que establece el artículo 20 de la Ley de Contratos de las administraciones públicas, y sobre B titulado "Documentos generales para el concurso de adjudicación de la obra Instalación Deportiva" que contendrá los documentos que se especifican en el pliego de condiciones.

XIII.-Gastos de anuncios.- Correrán a cargo del adjudicatario.

Rioseco de Soria a 21 de septiembre de 2005.—El Alcalde, Antonio Ruiz Álvarez. 3101

## NAVALENO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 de la Ley 39/88, de 29 de diciembre, al que se remite el artículo 177 de la misma Ley y artículo 20.1 en relación con el 38.2 del R.D. 500/1990 de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 29 de julio de 2005, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones con el mismo, de aprobar el expediente nº 1/2005 de modificaciones de créditos que afecta el vigente Presupuesto de esta Corporación.

### Suplementos de crédito:

Capítulo I: GASTOS DE PERSONAL	5.000 €
Capítulo II: GASTOS CORRIENTES	9.591 €
Capítulo VI: INVERSIONES	25.500 €
Capítulo VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.500 €
Total Modificaciones	41.591 €

El total del importe anterior queda financiado con cargo a reducción de otras partidas y suplementar los ingresos en las partidas siguiente:

### POR REDUCCION DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS:

Capítulo IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.866 €
Capítulo II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES.	5.000 €

### POR SUPLEMENTO DE INGRESOS:

Capítulo V: INGRESOS PATRIMONIALES	15.680 €
Capítulo VII:	14.045 €
Total	41.591 €

Navaleno a 20 de Septiembre de 2005.—El Alcalde, Domingo Heras López. 3081

## COVALEDA

En este Ayuntamiento se está tramitando licencia ambiental de "Nave almacenamiento y venta de material de saneamiento" en la parcela P5-K del Polígono Industrial de Cabañares de esta localidad por José Ramón Martín Escribano.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental se somete el expediente a información pública tanto en el *Boletín Oficial de la provincia* como en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento por un período de veinte días hábiles, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer puedan efectuar las alegaciones que estimen pertinentes.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede consultarse en horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Covaleda, 19 de septiembre de 2005.—La Alcaldesa, Concepción Martínez de Miguel. 3084

## COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE SAN SALVADOR

### ÁGREDA

D. GODEARDO MODREGO VAL, Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de San Salvador al amparo del artículo 49 de los Estatutos de la Comunidad procede a la convocatoria de Junta General Ordinaria, que se celebrará el próximo día 15 de octubre de 2005 en el Salón de Actos del Palacio de los Castejones a las 18 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, en la que tratará de los asuntos consignados en el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior.

2º.- Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el próximo ejercicio.

3º.- Aprobación de las cuotas de riego para el año 2006.

4º.- Acuerdo relativo al riego de los huertos y definición de su concepto.

5º.-Ruegos y preguntas.

En caso de que no pueda asistir personalmente, se le recuerda que de conformidad al Art. 54 de los Estatutos, los partícipes pueden estar representados en la Junta General por otros partícipes, por sus administradores o por sus representantes legales.

En el caso de la representación voluntaria, bastará una simple autorización por escrito bastantado por el Secretario de la Comunidad.

Tanto la simple autorización como el poder legal, en su caso, se presentarán oportunamente a la Junta de Gobierno, para su comprobación.

En todo caso, se deberá aportar fotocopia del Documento Nacional de Identidad del representado.

Todo partícipe tiene derecho a presentar proposiciones sobre cuestiones que no se hayan anunciado en el orden del día de la convocatoria. Quien desee hacerlo deberá entregar su proposición a la Junta de Gobierno, con ocho días de antelación a la fecha prevista para la celebración de la Junta General.

Ágreda, a 16 de septiembre de 2005.- El Presidente, Godardo Modrego Val. 3104

---

## ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

---

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

*ANUNCIO de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación eléctrica: Línea Subterránea de Media Tensión P.I. Valdemiés II en Ágreda (Soria). Expediente: AT-9.131 (55/2005).*

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Título VII del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, en los artículos 9/25 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, se somete a información públi-

ca la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto, cuyas características principales son las siguientes:

a) *Peticionario:* ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U.

b) *Objeto:* Mejora del suministro a P.I. Valdemiés II.

c) *Características:* Ramal de línea eléctrica trifásica subterránea a 15 kV para cierre del anillo de suministro al P.I. Valdemiés II entre el apoyo nº 12 de la línea Circunvalación Sur y el Centro de Seccionamiento de GAMESA EÓLICA, S.A., de 265.

d) *Presupuesto:* 17.896,00 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, se formulen a los mismos, las alegaciones, presentándolos en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AAPP y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son:

-Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, domicilio: calle Campo, 5-4ª planta teléfono 975-23-34-62 y fax: 975-23-34-66.

Soria 22 de agosto de 2005.-Por Resolución de 27 de enero de 2004.-El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 3071

## DELEGACIÓN TERRITORIAL SECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

Solicitada por D. Antonio Rodríguez Ballano, en representación de la Asociación de Cazadores "La Herradura" de Utrilla, con domicilio en Utrilla (Soria), la ampliación del Coto Privado de Caza SO-10.247, ubicado en Utrilla, término municipal de Arcos de Jalón (Soria), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el *Boletín Oficial de la provincia*, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la ampliación solicitada.

Soria 19 septiembre de 2005.-El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya.-Vº Bº-El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 3097

---

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

---

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 SORIA EDICTO

DON VICENTE CRUSELLS CANALES, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM.1 DE SORIA

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 619/05, por el fallecimiento de DON JOAQUÍN GALLEGU DIEZ, na-

cido en Esteras de Lubia-Soria, el día 16 de agosto de 1924, estado civil-soltero, hijo de D. Félix Gallego Díez y D<sup>a</sup> Josefa Díez Domínguez, con último domicilio en C/ Barrio Alto s/n de Esteras de Lubia (Soria), habiendo fallecido en Soria, el día 20 de junio de 2005, y habiéndole premuerto sus padres, y sobreviviendo al causante como únicos y universales herederos sus cuatro hermanas, llamadas: D<sup>a</sup> Dionisia Gallego Díez, D<sup>a</sup> Maurilia Gallego Díez, D<sup>a</sup> Matilde Gallego Díez, y D<sup>a</sup> Faustina Gallego Díez.

Es por lo que habiéndose promovido por su hermana Doña Dionisia Gallego Díez y asistido por la Letrado Sra. Buberom Romo, el presente Expediente de Declaración de herederos abintestato del finado D. JOAQUIN GALLEGO DIEZ, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria a quince de septiembre de dos mil cinco.–El Secretario, Vicente Crusells Canales. 3073

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1

#### SORIA

#### EDICTO

*DON VICENTE CRUSELLS CANALES, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM.1 DE SORIA*

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 618/05, por el fallecimiento de D. BENITO MOÑUX GÓMEZ, nacido en Velilla de la Sierra (Soria), el día 21 de marzo de 1927, estado civil-soltero, hijo de D. José Moñux Guerrero y D<sup>a</sup> Vicenta Gómez Pérez, con último domicilio en C/ Teatro num. 21-1º de (Soria), habiendo fallecido en Soria, el día 17 de marzo de 2005, y habiéndole premuerto sus padres, y sobreviviendo al causante como únicos y universales herederos sus dos hermanos, llamados: D. Estanislao Moñux Gómez y, D<sup>a</sup> Milagros Moñux Gómez.

Es por lo que habiéndose promovido por su hermana Doña Milagros Moñux Gómez y asistido por la Letrado Sra. Buberom Romo, el presente Expediente de Declaración de herederos abintestato del finado D. BENITO MOÑUX GÓMEZ, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria a quince de septiembre de dos mil cinco.–El Secretario, Vicente Crusells Canales. 3074

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1

### SORIA

#### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

*D<sup>a</sup> CARMEN FERNANDEZ CORREDERA, Secretaria Judicial en régimen de sustitución del Juzgado de lo Social número 1 de SORIA,*  
HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 296/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de TABLEROS LOSAN S.A. contra ÁNGEL FERNANDO MATAMALA MARTÍNEZ, LUIS ENRIQUE MUÑOZ MOLINOS, ANTONIO RUBIO MOLINERO, AZUCENA AGUAYO VELASCO, INSTITUTO NACIONAL SEGURIDAD SOCIAL, IBERMUTUAMUR, sobre SEGURIDAD SOCIAL, se ha dictado la siguiente:

“En SORIA, a quince de septiembre de dos mil cinco.

Por presentados los anteriores escritos de impugnación, únense a la pieza separada de su referencia, dando traslado de los mismos a las partes. Se tiene por impugnado en tiempo y forma por el I.N.S.S., por AZUCENA AGUAYO VELASCO y por LUIS ENRIQUE MUÑOZ MOLINOS, el recurso de suplicación formalizado en su día por la parte recurrente, y habida cuenta que ha transcurrido el plazo concedido a las demás partes recurridas para impugnar sin que ninguna otra lo haya llevado a efecto, es por lo que se acuerda elevar las actuaciones con su correspondiente pieza separada así como certificación relativa a fiestas locales, a la Sala de lo Social del TSJ de esta Comunidad con sede en Burgos, para la sustanciación del mismo.

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DIAS hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S<sup>a</sup> Doy fe.–EL MAGISTRADO-JUEZ.–LA SECRETARIO JUDICIAL EN REGIMEN DE SUSTITUCION”

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a ANTONIO RUBIO MOLINERO, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Soria a quince de septiembre de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Soria 15 de septiembre de 2005.–La Secretaria Judicial, Carmen Fernández Corredera. 3070

#### ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excmo. Diputación Provincial de Soria  
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria